



14 DE NOVIEMBRE DÍA MUNDIAL CONTRA LA DIABETES

El Día Mundial de la Diabetes (DMD) fue instaurado por la Federación Internacional de Diabetes (FID) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1991, como respuesta al alarmante aumento de los casos de diabetes en el mundo. Se celebra cada año por el aniversario del nacimiento de Sir Frederick Banting, quien descubrió la insulina junto con Charles Best en 1921.



Se estima que, 1 de cada 10 adultos en todo el mundo vive con diabetes, y muchos de ellos aun no lo saben. Mas del 90% tiene diabetes de tipo 2, y alrededor del 50% de ellos no están diagnosticados.

Aproximadamente 62 millones de personas en las Américas (422 millones de personas en todo el mundo) tienen diabetes, la mayoría vive en países de ingresos medios y bajos, y 1.5 millones de muertes en todo el mundo, se atribuyen directamente a la diabetes cada año. Tanto el número de casos como la prevalencia de diabetes han aumentado constantemente durante las últimas décadas.

La educación en diabetes forma parte de los cuidados de la patología y, por tanto, es un derecho que debe garantizarse a los pacientes.

El Pacto Mundial contra la Diabetes (PMD) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se crea como una iniciativa mundial para mejorar la prevención y la atención de la diabetes y para contribuir a las metas mundiales para reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles en un tercio para el 2030.

En Argentina fue promulgada la Ley N° 23853, sobre Diabetes-Programa de Divulgación Sanitaria, que asignó competencia al Ministerio de Salud para coordinar, junto a las autoridades sanitarias de todo el país, la planificación de acciones tendientes a asegurar a las personas con diabetes los medios terapéuticos que requieran para su tratamiento, así como los medios para su control evolutivo y también estableció que la Diabetes no será un causal de impedimento para el ingreso laboral, tanto en el ámbito público como privado. También se dispondrá la constitución de juntas médicas especializadas, para determinar las circunstancias de incapacidad específica que puedan presentarse para el ingreso laboral, así como para determinar incapacidades parciales o totales, transitorias o definitivas, que encuadran al diabético en las leyes previsionales vigente (Ley 24241) y en las que, con carácter especial, promueva el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a la reglamentación.



En la Resolución 2820/22 del Ministerio de Salud se actualizó las Normas de provisión de medicamen-



tos e insumos para personas con diabetes y que pasaran a integrar el Sistema de Prestaciones Médicas obligatorias (obras sociales y prepagas deben dar cobertura del 100% en medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol de los pacientes con diabetes), también estableció la certificación de las personas con diabetes e incorporo al Programa Médico Obligatorio la provisión de Programas de Educación Diabetológica para el automanejo para todas las personas con diabetes o las personas cuidadoras de las mismas.

A nivel productividad y trabajo. Sabemos que la mayor cantidad de pacientes con diabetes tiene un menor nivel socio-económico, en relación a la población no diabética. La relación entre ausentismo y la causa del mismo está vinculado al manejo adecuado o inadecuado de la glucemia y el desarrollo de complicaciones asociadas a la enfermedad, siendo directamente proporcional el porcentaje de ausentismo, al mal control de la glucemia o presencia de complicaciones. Aquellos pacientes diabéticos cuyas glucemias están controladas, tienen un porcentaje de ausentismo muy similar a la población general. Mientras que, si analizamos pacientes diabéticos que no logran controlar los niveles de



glucemia y aquellos que presentan complicaciones asociadas a la enfermedad, existe un mayor nivel de ausentismo en el grupo que ya padece complicaciones con respecto a los mal controlados.

Los trabajadores que padecen alguna enfermedad crónica refieren padecer con mayor frecuencia el desarrollo de fatiga, en comparación con la población sana, para la misma carga laboral. Cabe destacar que la percepción de fatiga y su recuperación no solo esta relacionada con las características del trabajo y de la enfermedad, sino que también esta vinculado a factores personales como son, la percepción de enfermedad, la capacidad de autogestión y control de la misma, el estado de ánimo, la contención familiar, laboral, etc. Hay estudios que determinaron que las personas que padecen de depresión, enfermedad cardíaca y diabetes, tienen mayor probabilidad de presentar limitaciones para el trabajo. En el caso de diabetes, esta limitación se vio más reflejada en aquellos casos, cuya actividad laboral imprime una elevada actividad física. La diabetes tiene un considerable impacto negativo en el mercado laboral, visto que la sola presencia de la enfermedad como el estado evolutivo de la misma, generan una disminución de la productividad laboral, desde el acceso al mercado laboral, como la salida del mismo por sus complicacio-

nes pudiendo desarrollar una incapacidad laborativa permanente.

Conocer los riesgos de la Diabetes y los pasos a seguir, es importante para mejorar la prevención, el diagnóstico temprano y un tratamiento oportuno, evitando o demorando el desarrollo de complicaciones.

Links

- <https://www.fad.org.ar/que-es-el-dia-mundial-de-la-diabetes/>
- <https://www.who.int/diabetes/es/>
- <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/diabetes>
- <https://www.paho.org/es/temas/diabetes>
- <https://www.un.org/es/observances/diabetes-day>
- <https://worlddiabetesday.org/es/>
- <https://www.sap.org.ar/novedades/512/dia-mundial-de-la-diabetes.html>
- <https://diamundialdiabetes.org/>
- <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/diabetes#ley>
- <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=154>
- <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verVinculos.do;jsessionid=E30EA-D9020E9A096A085E943B8CF6905?modo=2&id=317452>
- <https://www.ciberdem.org/>